



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

Montevideo, 25 JUN. 2025

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Lic. Sebastián Valdomir  
Presente:

La Ministra de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, en respuesta al Oficio N° 615, de 8 de abril de 2025, por el cual se transcribe el pedido de informes presentado por el señor Representante Nacional Marne Osorio Lima.-

Al respecto se remite adjunta la información producida por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en torno al tema motivo de obrados.-

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

2025-10-1-0001112

nar

**LUCÍA ETCHEVERRY**  
Ministra de Transporte y Obras Públicas

|                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| CÁMARA DE REPRESENTANTES       |                    |
| DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE |                    |
| RECIBIDO                       |                    |
| FECHA 26/6/25                  | CARPETA N° 230/025 |
| HORA 11:30                     | ASUNTO N° 1333     |
| FUNCIONARIO                    |                    |



DOCUMENTO DIGITAL  
Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

N° 615

C/230/2025

Montevideo, 8 de abril de 2025

Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas,  
Lucía Etcheverry Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Marne Osorio Lima.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente  
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



SANTI DOMINGO

Montevideo, 08 de abril de 2025.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Sebastián Valdomir

Presente

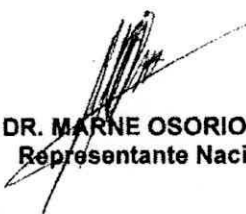
De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

**Sobre la Red Ferroviaria desde Montevideo a Rivera**

1. **Estado general de la infraestructura ferroviaria** entre Montevideo y Rivera, incluyendo los distintos ramales y tramos operativos o inactivos.
2. **Capacidad de carga actual (en toneladas)** de la vía férrea, señalando posibles limitaciones técnicas o estructurales que afecten el transporte de mercancías.
3. **Velocidad máxima permitida y velocidad promedio efectiva** de operación en dicho trayecto.
4. **Frecuencia y tipo de servicios actualmente operativos** en este tramo, especificando si corresponden a servicios de carga, transporte de pasajeros, servicios mixtos, u otros.
5. **Información detallada sobre el volumen y tipo de carga transportada** en los últimos cinco años en el tramo Montevideo-Rivera, desglosada por año.
6. **Situación actual de la interconexión ferroviaria operativa** con la República Federativa del Brasil y/o con la República Argentina. En caso de que no exista dicha conexión:
  - a. ¿Desde cuándo se encuentra inactiva la conexión?
  - b. ¿Cuáles eran las características del tráfico internacional ferroviario previo a su interrupción (volumen, tipo de carga, frecuencias)?
  - c. ¿Cuáles fueron las razones de la interrupción?
  - d. ¿Existen estudios, proyectos o iniciativas en curso para reactivar la interconexión ferroviaria internacional?
7. **Estado actual del Plan Maestro Ferroviario Nacional** en relación con los ejes estratégicos de integración binacional.

La información solicitada tiene como objetivo evaluar las posibilidades de desarrollo e integración regional, especialmente en lo que refiere al fortalecimiento de la infraestructura logística y de transporte en la región norte del país, así como su articulación con los países vecinos. Dicha información constituye un insumo clave para la promoción de políticas públicas de frontera y de integración regional.

  
**DR. MARNE OSORIO LIMA**  
Representante Nacional

| CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                       |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE                                                                 |                     |
| RECIBIDO                                                                                       |                     |
| FECHA 08/02/25                                                                                 | CARPETA N° 230/2025 |
| HORA 14:30                                                                                     | ASUNTO N° 583       |
| FUNCIONARIO  |                     |

Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

## INFORME TÉCNICO – ESTADO DE LA RED FERROVIARIA MONTEVIDEO – RIVERA

En atención al pedido de informe elevado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) según el artículo 118 de la Constitución de la República, referido al estado de la red ferroviaria entre Montevideo --- Rivera, se expone a continuación la información técnica consolidada a partir de los antecedentes disponibles por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario (DNTF) y los informes remitidos por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE):

### 1. Estado general de la infraestructura ferroviaria entre Montevideo y Rivera

El tramo comprendido entre Montevideo y Paso de los Toros corresponde actualmente al Proyecto Ferrocarril Central, en régimen de PPP, encontrándose en operación desde agosto de 2024 con infraestructura ferroviaria nueva de alto estándar (velocidad máx. diseño 80km/h, carga 22,5 ton/eje).

En virtud del otorgamiento del Acta de Puesta en Servicio de las Obras Principales, se origina con ello el inicio a la fase de mantenimiento, así como la evaluación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, documentales y de cumplimiento de hitos y plazos asumidos en el Contrato de PPP y abono del correspondiente Pago Por Disponibilidad diario (PPD).

La Sociedad Contratista lleva adelante un sistema continuo de autocontrol técnico-operativo sobre la infraestructura ferroviaria, en tanto que la Supervisión —a cargo de la *Corporación Ferroviaria del Uruguay* (CFU)— realiza inspecciones periódicas orientadas a verificar la efectiva puesta a disposición de la infraestructura y la sostenibilidad técnica en condiciones compatibles con los estándares de seguridad, calidad e interoperabilidad. Estas actividades de control se desarrollan conforme a lo establecido en los indicadores contractuales de disponibilidad, tiempos de respuesta ante incidentes y eventos, calidad técnica de los activos y gestión integral de la infraestructura.

El tramo Paso de los Toros – Rivera comprendido en este informe está definido por las progresivas 273,000 (Estación Paso de los Toros) y 563,435 (Fin de línea en Estación Rivera) y el Ramal Livramento por las progresivas 562,500 y 566,642 (límite fronterizo con Brasil). Ambos tramos fueron rehabilitados en el marco del proyecto FOCM 1 (2013–2019), con recepción definitiva en 2021.

La infraestructura resultante se encuentra normalizada como Vía Clase 3, conforme a los criterios técnicos establecidos por la Norma ALAF 5-026, lo cual implica una capacidad estructural compatible con cargas de hasta 18 toneladas por eje y una velocidad operativa máxima de 40 km/h para servicios de transporte de carga.



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

Esta intervención incluyó, entre otros aspectos, la renovación de rieles, durmientes y fijaciones, la optimización de la estructura de balasto, el acondicionamiento de drenajes longitudinales y transversales, y la adecuación de pasos a nivel y obras de arte menores, permitiendo restituir la continuidad operativa y la interoperabilidad en el corredor norte del sistema ferroviario nacional.

El periodo de garantía fue de dos años a partir de la última recepción provisoria firmada en mayo de 2019, periodo en el cual CFU trabajó para levantar las observaciones de la obra, obteniendo la recepción definitiva en mayo de 2021. El Ramal Livramento no tuvo periodo de garantía ya que no tuvo recepción provisoria sino definitiva con aprobación también del FOCEM.

A pesar de la rehabilitación, presenta actualmente un estado funcional degradado, afectado por la falta de mantenimiento tras la finalización del contrato con CFU en 2021.

## **2. Capacidad de carga actual (en toneladas)**

### **Línea Ferrocarril Central:**

Carga máxima por eje: 22,5 toneladas en todo el tramo Montevideo - Paso de los Toros.

En determinados sectores del trazado se encuentran vigentes Limitaciones Temporales de Velocidad (LTVs), las cuales han sido implantadas como medida preventiva en respuesta a actividades de mantenimiento programado, o bien a condicionamientos técnicos detectados durante las inspecciones rutinarias y extraordinarias realizadas por la Sociedad Contratista y la Supervisión.

### **Línea Rivera:**

Carga máxima por eje: 18 toneladas en todo el tramo Paso de los Toros – Rivera. Restricciones estructurales: las limitaciones operativas derivadas de precauciones y observaciones en durmientes, drenajes y pasos a nivel reducen su capacidad efectiva para transporte regular de cargas pesadas.

## **3. Velocidad máxima permitida y efectiva**

### **Línea Ferrocarril Central:**

Las velocidades máximas establecidas para línea Ferrocarril Central están fijadas en 80km/h. Las velocidades promedio surgen a partir del cuadro de velocidades establecido para la línea.

### **Línea Rivera:**

Las velocidades máximas establecidas para línea Rivera están fijadas en 40km/h para trenes de carga y en 75km/h para trenes de pasajeros. En los aparatos de vía la velocidad máxima en la vía principal establecida por diseño es de 50km/h.



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

En el Ramal Livramento la velocidad máxima tanto para carga como para pasajeros es de 25km/h. La carga por eje es de 18 toneladas, cumpliendo con las especificaciones del pliego.

Por otro lado, a lo largo de la línea existen precauciones, las cuales consisten en una restricción a la velocidad de circulación, para la carga oscilando entre 10km/h y 25km/h y para pasajeros entre los 10km/h y los 50km/h.

#### 4. Frecuencia y tipo de servicios actualmente operativos

##### Línea Ferrocarril Central:

- Servicio de pasajeros:

En la actualidad, no se registra operación de servicios regulares de transporte ferroviario de pasajeros en el tramo comprendido entre Montevideo y Paso de los Toros.

- Servicios de carga:

Desde el inicio de la fase operativa del Proyecto Ferrocarril Central, se han transportado aproximadamente 3 millones de toneladas, fundamentalmente celulosa e insumos industriales

Actualmente, el Operador Ferroviario habilitado puede mantener una frecuencia de hasta 14 trenes diarios (7 + 7), lo que representa un alto nivel de utilización de la capacidad disponible de la infraestructura y constituye un elemento clave para la competitividad logística del país.

##### Línea Rivera:

- Servicio de pasajeros:

En el tramo Tacuarembó –Rivera se encuentra en funcionamiento un servicio de transporte ferroviario de pasajeros de carácter interdepartamental, con dos frecuencias semanales, operadas los lunes y viernes. Este servicio permite mantener la conectividad territorial y la accesibilidad social en el eje norte del país.

Servicios de carga:

En la actualidad, no se registra tráfico de carga ferroviaria en el tramo Paso de los Toros – Rivera. Esta situación se encuentra bajo análisis técnico por parte de la DNTF, en coordinación con actores logísticos y potenciales generadores de carga, con el fin de identificar oportunidades para la reactivación del transporte de carga sobre este corredor estratégico.



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

## 5. Información detallada sobre volumen y tipo de carga transportada

### Línea Ferrocarril Central:

Desde el inicio de las operaciones ferroviarias, la infraestructura ha sido utilizada para el transporte de formaciones cargadas con pulpa de celulosa y productos químicos asociados al proceso industrial, con un volumen promedio de 300 mil toneladas mensuales.

### Línea Rivera:

No se ha transportado carga en los últimos años en el tramo Rivera – Paso de los Toros. La línea es utilizada exclusivamente para servicios de pasajeros entre Tacuarembó y Rivera, con baja frecuencia y demanda operativa.

## 6. Situación actual de la interconexión ferroviaria con Brasil y Argentina

### *a. Estado actual de la conexión internacional con Brasil:*

- Interconexión inactiva en el Ramal Livramento (km 562+500 a km 566+642).
- Infraestructura rehabilitada, pero sin contrato de mantenimiento posterior. Actualmente no se puede transitar

### *b. Características del tráfico internacional previo a la interrupción:*

- Tráfico limitado y eventual de trenes de carga, sin servicios regulares en la última década.

### *c. Razones de la interrupción:*

- Falta de mantenimiento sostenido.
- Inexistencia de acuerdo operativo transfronterizo.

### *d. Proyectos en curso:*

- Actualmente no existe proyectos en cursos, sí se tienen proyectos previstos dentro de la planificación de la DNTF. Sin perjuicio, se requiere cooperación binacional y adecuación técnica.

## 7. Estado actual del Plan Maestro Ferroviario Nacional (PMFN)

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe firmaron un convenio de cooperación para diseñar el Plan Maestro de Transporte Ferroviario.

El objetivo del plan maestro es revitalizar y modernizar el sistema ferroviario nacional, así como mejorar su eficiencia, sostenibilidad y accesibilidad, tanto en cuanto al transporte de pasajeros como al de cargas.

También se procura aumentar las oportunidades de participación de este modo de transporte y de los puertos uruguayos, en la movilidad de las cargas regionales.

El plazo estimado en el convenio es de 18 meses, durante los cuales se realizará el llamado a consultoría para la elaboración del plan maestro.